

ACUERDO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE , REPRESENTANTE DE "LA INOLVIDABLE BANDA AGUA DE LA LLAVE" QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ARTISTA" Y POR LA OTRA PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, POR MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

**PRIMERA.-** "LA EMPRESA" MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO declara: a) Ser de nacionalidad mexicana, con capacidad jurídica suficiente para contratar y obligarse en los términos del presente acuerdo.

- b) Que para cumplimiento del presente acuerdo señala como domicilio: Av. Mariano Bárcenas S/N Col Auditorio C.P 45190, Zapopan, Jal.
- c) Que es su deseo celebrar este acuerdo por la participación especial y remunerada de los servicios artísticos y musicales la cual se refiere este acuerdo.

SEGUNDA.- "LA EMPRESA" declara: a) Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al acuerdo de los servicios objeto de este contrato.

b). Que es su deseo contratar los servicios artísticos y musicales de "EL ARTISTA" en los términos y condiciones que aquí se establecen.

a). Se compromete a presentarse con todos sus integrantes, para realizar el espectáculo pactado.

## ACUERDOS

- 1. Las partes están de acuerdo en que "EL ARTISTA" se compromete a presentarse y actuar el día lunes 16 de octubre de 2017, en "El Foro Principal de las Fiestas de Octubre" ubicado en Av. Mariano Bárcena s/n Auditorio C.P 45190 Zapopan, Jal.
- 2. La actuación de "EL ARTISTA" será de DOS HORAS, Comenzado el evento a las 18 hrs.
- 3. El Contratante se compromete a pagar todos los impuestos que cause la actuación del presente contrato peleas, riñas y daños a inmobiliario

とのというのか

- 4. "LA EMPRESA" se compromete a pagar a "EL ARTISTA" la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) más IVA por la presentación de "EL ARTISTA". El pago será cubierto de la siguiente forma:
  - Primer Pago por \$ 250,000.00 MAS IVA 40,000.00 danto un total del anticipo de (Doscientos Noventa Mil pesos 00/100 M.N) el 31 de julio de 2017
  - Segundo pago por \$ 250,000.00 MAS IVA 40,000.00 quedando finiquitado con este el total del evento (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N) el 31 de agosto de 2017
  - a) Los pagos se harán en la cuenta fiscal a nombre de l
  - b) "EL ARTISTA" entregará las facturas correspondientes a los pagos.
- 5. "LA EMPRESA" se compromete a otorgar 300 boletos entrada general y 200 boletos vip, esto con el fin de apoyar a la promoción y difusión del mismo evento.
- 6."LA EMPRESA" se compromete a otorgar los siguientes requerimientos, para el área de camerinos.
  - a). Seis paquetes de agua embotellada de ½ (Cada paquete de 24 piezas).
  - b). Seis charolas de refresco en lata.
- 7. "LA EMPRESA" se compromete a brindar a "EL ARTISTA" un foro con dimensiones adecuadas, con equipo de audio e iluminación para esta presentación.
- 8. Si por algún motivo no se efectuara el evento, objeto de este contrato y este sea imputable a "LA EMPRESA", "EL ARTISTA" tendrá el derecho a retener el anticipo como indemnización.

Leído que fue el presente acuerdo y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal lo firman en GUADALAJARA, JAL. a los 29 días del mes de julio del 2017.

"EL ARTISTA"

LUS VON

"LA EMPRESA"

MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO



